



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25070/Add.36
28 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LOS ASUNTOS
QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA
ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

El Secretario General, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/25070, de 11 de enero de 1993, S/25070/Add.4, de 4 de febrero de 1993, S/25070/Add.7, de 26 de febrero de 1993, S/25070/Add.8, de 8 de marzo de 1993, S/25070/Add.10, de 22 de marzo de 1993, S/25070/Add.13, de 13 de abril de 1993, S/25070/Add.17, de 20 de mayo de 1993, S/25070/Add.19, de 3 de junio de 1993, S/25070/Add.23, de 2 de julio de 1993, S/25070/Add.24, de 6 de julio de 1993, S/25070/Add.26, de 9 de julio de 1993, S/25070/Add.29, de 30 de julio de 1993, S/25070/Add.32, de 20 de agosto de 1993, y S/25070/Add.34, de 3 de septiembre de 1993.

Durante la semana que concluyó el 11 de septiembre de 1993, el Consejo de Seguridad adoptó medidas con respecto a los temas siguientes:

La situación relativa a Rwanda (véanse los documentos S/25070/Add.10 y S/25070/Add.25)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3273ª sesión, celebrada el 10 de septiembre de 1993, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente del Consejo de Seguridad declaró que, tras las consultas celebradas en el Consejo, se le había autorizado a formular en nombre del Consejo la declaración siguiente (S/26425):

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el acuerdo de paz concertado entre el Gobierno de Rwanda y el Frente Patriótico Rwandés el 4 de agosto de 1993 en Arusha. El Consejo de Seguridad tiene conciencia de las esperanzas que las partes rwandesas cifran en que la comunidad internacional preste asistencia para la aplicación de dicho acuerdo.

También ha tomado nota de la importancia que asignan al día 10 de septiembre de 1993, fecha que ha de marcar el establecimiento de las instituciones de transición.

El Consejo de Seguridad celebra, a este respecto, que el Secretario General haya decidido enviar una misión de reconocimiento a Rwanda. El Consejo espera contar en los próximos días con el informe del Secretario General basado en las recomendaciones de la misión de reconocimiento, a fin de poder estudiar la forma en que las Naciones Unidas podrían contribuir para facilitar la aplicación de los acuerdos de paz de Arusha.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Rwanda y al Frente Patriótico Rwandés a que sigan respetando los acuerdos de Arusha, de conformidad con los compromisos que han asumido. Los insta además a seguir cooperando con el Grupo de Observadores Militares Neutrales, cuyo mandato ha decidido prolongar provisionalmente el Secretario General de la OUA."
